



REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PASP

02 de agosto del 2023

PROCESO DE REF.
PASP-CCC-SI-2023-0002

ENMIENDA 001

N o	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo								
1.	02/08/23	Se modifica Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Subasta Inversa para dar Cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06 para que en lo adelante diga:	<p>La modificación está motivada en el cumplimiento de la Ley 340-06, para corregir el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Subasta Inversa No. PASP-CCC-SI-2023-0002</p> <p>PRIMERO: Se modifica el artículo 1.9 del pliego de condiciones específicas, eliminando el requerimiento de la garantía de seriedad de la oferta, para que en lo adelante establezca lo siguiente:</p> <p>1.9 Garantías Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías:</p> <table border="1" data-bbox="737 881 1644 1260"> <thead> <tr> <th>Tipo de garantía</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De fiel cumplimiento del contrato</td> <td>4% del monto total de la adjudicación</td> </tr> <tr> <td>De fiel cumplimiento del contrato para las MIPYMES (si aplica)</td> <td>1% del monto total de la adjudicación</td> </tr> <tr> <td>De buen uso del anticipo (si aplica)</td> <td>Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto/ anticipo (20% monto total del contrato), y será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de bienes.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas garantías deben ser constituidas con compañías autorizadas para tales fines en la República Dominicana.</p>	Tipo de garantía	Porcentaje	De fiel cumplimiento del contrato	4% del monto total de la adjudicación	De fiel cumplimiento del contrato para las MIPYMES (si aplica)	1% del monto total de la adjudicación	De buen uso del anticipo (si aplica)	Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto/ anticipo (20% monto total del contrato), y será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de bienes.	Acta No. 001 PASP-CCC-SI-2023-0002 del Comité de Compras y Contrataciones.
Tipo de garantía	Porcentaje											
De fiel cumplimiento del contrato	4% del monto total de la adjudicación											
De fiel cumplimiento del contrato para las MIPYMES (si aplica)	1% del monto total de la adjudicación											
De buen uso del anticipo (si aplica)	Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto/ anticipo (20% monto total del contrato), y será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de bienes.											

P.A.R.R.
M.A.
AJ
YARC

		<p>SEGUNDO: Se modifica el artículo 2.10 del pliego de condiciones específicas, eliminando el requerimiento de la garantía de seriedad de la oferta, para que en lo adelante establezca lo siguiente:</p> <p>2.10 Contenido oferta económica inicial: La oferta económica inicial deberá ser presentada en línea a través del Portal Transaccional, tomando en consideración lo expuesto en este pliego respecto a las formalidades sobre el precio de la oferta, y que este sea menor al presupuesto referencial de cada artículo o lote ofertado.</p> <p>TERCERO: Se modifica el artículo 2.11 del pliego de condiciones específicas, para que en lo adelante establezca lo siguiente:</p> <p>2.11 Plazo de mantenimiento de oferta Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas (vigencia) por el término de cuarenta y cinco días (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.</p> <p>La institución excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas.</p> <p>CUARTO: Se modifica el artículo 2.25 del pliego de condiciones específicas, para que en lo adelante establezca lo siguiente:</p> <p>2.25 Garantía de fiel cumplimiento de contrato La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía</p>	<p>Y.M.C</p> <p>P.A.R.A.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>
--	--	---	--

			<p>será de mínimo un (1) año, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.</p> <p>Cuando hubiese negativa a constituir dicha garantía, la institución contratante notificará la adjudicación correspondiente al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme a los lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la institución contratante, mediante comunicación formal.</p> <p>Si durante el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la institución acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.</p>	
--	--	--	---	--

Comité de Compras y Contrataciones PASP


Ysabel Altagracia Paulino Coste
 Presidenta del Comité




Maritza Carmen Grullón
 Encargada Dpto. Administrativo y financiero


Licda. Alejandra Jerez
 Encargada del Dpto. de Planificación y Desarrollo


Licda. Paola Reinoso
 Responsable interino OAI


Ambar Soto
 Encargada Dpto. Jurídico